

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

97**MADRID NÚMERO 24**

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don José Luis Roncero Soto, doña Raquel del Castillo Caballo, doña María Consuelo Roncero Soto y don Miguel Nogueroles Cañizares, contra “Company Consulting, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido registrado con el número 1.673 de 2010, se ha acordado citar a “Company Consulting, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de julio de 2011, a las once y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en calle Princesa, número 3, octava planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial doña Marta Menárguez Salomón.— En Madrid, a 18 de marzo de 2011.

La extendiendo yo, la secretaria judicial, se ha recibido de la correspondiente oficina de la Delegación del Decanato, fechado por dicha oficina el día 17 de marzo de 2011, escrito de la parte actora, y recibido en la Secretaría de este Juzgado el día 18 de marzo de 2011 y previamente recibido en la Secretaría de este Juzgado vía fax el día 16 de marzo de 2011, por el que amplía la demanda presentada en su día y con el que se solicita la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio.

Se accede a la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio, señalándose nuevamente para el día 18 de julio de 2011, a las once y treinta horas de su mañana, en la Sala de vistas de este Juzgado, con los apercibimientos y manifestaciones contenidas en la inicial citación, sirviendo la presente resolución de citación en legal forma.

Dese traslado del mismo mediante copia a la parte contraria.

Se tiene por ampliada la demanda contra Fondo de Garantía Salarial y, en consecuencia, cítese a Fondo de Garantía Salarial, a fin de comparecer a los actos de conciliación y, en su caso, juicio, señalados para el día 18 de julio de 2011, a las once y treinta horas de su mañana, en la Sala de vistas de este Juzgado, sito en Madrid, calle Princesa, número 3. Hágase entrega a la demandada contra la que se ha ampliado la demanda, copia de la demanda presentada y resto de los documentos, advirtiendo a las partes lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Company Consulting, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 29 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.032/11)